

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 23 de Abril de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 24 de Abril de 2019



ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol
D. Bernardo Moll Ivars
D^a. Ana Isabel Perles Ribes.
D. Jan Michel Remi Van Parijs
D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D. Mercedes Mas Gonzalez

Interventor Accidental.

D. José Santacreu baidal

No Asisten.

D. César Sánchez Pérez

ACTA Nº 17/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintitres de abril de dos mil diecinueve, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D^a. Ana M^a Sala Fernández los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede del acta del día 12 de abril de 2019.
- 2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.
- 3.- Informe sobre instancias
- 4.- Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- .ACORDAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE CALP (EXPT E GESTSER 01/2015)

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 23 de Abril de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 24 de Abril de 2019

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 12 de abril de 2019, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta del borrador convenio interadministrativo de asunción de competencias Municipales de disciplina urbanística por parte de la Agencia Valenciana de Protección del Territorio.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

2.3.- Se dio cuenta del escrito del Consell Valencia de Cultura, del informe sobre la situación de los archivos históricos públicos de la provincia de Alicante.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

3.1.- Se dio cuenta de la instancia presentada por la Asociación de Moros y Cristians Santissim Crist de la Suor, solicitando ocupación de vía pública en Plaza de España, el día 26 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local, informó favorablemente por unanimidad la petición, debiendo darse traslado de la misma al departamento de Medio Ambiente para su tramitación, a Servicios generales y Policía Local para su conocimiento y oportunos efectos.

3.2.- Se dio cuenta de la instancia presentada por la Asociación Salsa en Calpe, solicitando el paseo marítimo a la altura del hotel Bahía Calpe, el día 26 de abril de 2019 para la celebración del 10º aniversario del festival de baile jornada salsera en Calpe.

La junta de Gobierno Local, informó favorablemente por unanimidad la petición, debiendo darse traslado de la misma al departamento de Medio Ambiente para su tramitación, a Servicios generales y Policía Local para su conocimiento y oportunos efectos.

3.3.- Se dio cuenta de la instancia presentada por Anni Androine Gaudens,

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 23 de Abril de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 24 de Abril de 2019

solicitando el uso del parque Oltá, el día 29 de mayo de 2019 para petanca con las amistades belgas del levante.

La Junta de Gobierno Local, informó favorablemente por unanimidad la petición, debiendo darse traslado de la misma al departamento de Medio Ambiente para su tramitación, a Servicios generales y Policía Local para su conocimiento y oportunos efectos.

3.4.- Se dio cuenta del escrito de la Conselleria de d'Habitatge por la que comunica la solicitud de un vecino de la localidad, de instalación de parada de autobús en la urbanización Casanova.

Se dio cuenta del informe de la Policía Local acerca de la solicitud.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

4- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido Administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- (ACORDAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA DE CALP (EXPTE GESTSER 01/2015)) .- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, La Concejalía de Hacienda previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

"D.MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- En fecha 24 de abril de 2015 se formalizó el contrato para la gestión del servicio público de estacionamiento regulado en la vía pública de calp (Exp. GESTSER 01/2015) con la empresa PAVAPARK MOVILIDAD, S.L., (CIF B98552847), para un plazo de 48 meses.

II.- Por el Jefe del Negociado de Contratación se ha emitido informe con propuesta de resolución sobre la conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución por 6 meses.

III.- En el expediente consta informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal municipal, según el cual es posible acordar la prórroga del contrato, siempre que sus características permanezcan inalterables durante la duración de la misma, por el plazo de 6 meses, contado

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 23 de Abril de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 24 de Abril de 2019

desde la finalización del plazo de ejecución.

IV.- Por la Intervención municipal se ha realizado, a la vista de la propuesta de resolución emitida por el Negociado de Contratación, la correspondiente fiscalización previa del expediente de prórroga del referido contrato, con resultado favorable.

En uso de la atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el art. 29 de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018

PROPONE

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato para la gestión del servicio público de estacionamiento regulado en la vía pública de Calp (Exp. GESTSER 01/2015), por un plazo de 6 meses, a contar desde el día 25 de abril de 2019, en las mismas condiciones de adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al contratista y publicar en el Perfil del Contratante."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad informo la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.